


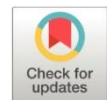


## Determinantes de la gestión administrativa en el proceso de la fianza en Ecuador

*Determinants of administrative management in the bail process in Ecuador*

- <sup>1</sup> Ma. Gabriela Acosta Morales  <https://orcid.org/0000-0002-7200-1446>  
Magister en Derecho Penal, Docente investigadora de la Universidad Técnica de Ambato  
[mg.acosta@uta.edu.ec](mailto:mg.acosta@uta.edu.ec)
- <sup>2</sup> Kléver Moreno Gavilanes  <https://orcid.org/0000-0001-8706-8021>  
Doctor en ciencias de la empresa, Docente investigador de Universidad Técnica de Ambato  
[kleveramoren@uta.edu.ec](mailto:kleveramoren@uta.edu.ec)
- <sup>3</sup> David Caisa Yucailla  <https://orcid.org/0000-0003-4168-4800>  
Magister en administración pública, Docente investigador de Universidad Técnica de Ambato  
[eliasdcaisa@uta.edu.ec](mailto:eliasdcaisa@uta.edu.ec)



---

### Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 08/08/2022

Revisado: 18/09/2022

Aceptado: 31/10/2022

Publicado: 15/11/2022

DOI: <https://doi.org/10.33262/ap.v4i4.2.296>

---

### Cítese:

Acosta Morales, M. G., Moreno Gavilanes, K., & Caisa Yucailla, D. (2022). Determinantes de la gestión administrativa en el proceso de la fianza en Ecuador. AlfaPublicaciones, 4(4.2), 31–47. <https://doi.org/10.33262/ap.v4i4.2.296>



**ALFA PUBLICACIONES**, es una Revista Multidisciplinar, **Trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://alfapublicaciones.com>  
La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) [www.celibro.org.ec](http://www.celibro.org.ec)

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons AttributionNonCommercialNoDerivatives 4.0 International. Copia de la licencia: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

---

**Palabras**

**claves:** Gestión administrativa, Fianza, libertad, Agente comercial.

**Keywords:**

Administrative management, Bail, freedom, Commercial agent.

**Resumen**

**Introducción:** La fianza es una parte muy importante del sistema de justicia penal, ya que permite la liberación de una persona en espera de juicio de la prisión. **Objetivos:** Por tal razón, el objetivo de la investigación es analizar las determinantes de la gestión administrativa en el proceso de la aplicación de la fianza como instrumento de garantía de libertad en la provincia de Tungurahua. **Metodología:** Se aplicó una encuesta que evaluó el eje administrativo (planificación, organización, dirección, y control) y el proceso de la fianza a partir de la perspectiva de los profesionales del derecho. **Resultados:** Los resultados reflejaron que en la determinante de organización debe existir un agente comercial de fianza que realice los procesos de pagos en función a la gravedad del delito. **Conclusiones:** Se concluye que, a pesar de estar estipulado la fianza como instrumento de excusión en el marco legal ecuatoriano no existe un control pertinente que evalúe los ejes de gestión en la ejecución de la fianza. **Área de estudio:** administración.

**Abstract**

**Introduction:** Bail is a very important part of the criminal justice system, as it allows the release of a person awaiting trial from prison. **Objectives:** For this reason, the objective of the research is to analyze the determinants of administrative management in the process of applying the bond as an instrument to guarantee freedom in the province of Tungurahua. **Methodology:** A survey was applied that evaluated the administrative axis (planning, organization, direction, and control) and the bond process from the perspective of legal professionals. **Results:** The results reflected that in the organizational determinant there must be a commercial bond agent who carries out the payment processes based on the seriousness of the crime. **Conclusions:** It is concluded that, even though the bond is stipulated as an instrument of exclusion in the Ecuadorian legal framework, there is no pertinent control that evaluates the management axes in the execution of the bond. Study area: administration

## Introducción

Ante la atenuante violencia intracarcelaria del Ecuador los administradores de la justicia han evidenciado el consecuente debilitamiento del sistema penitenciario bajo la supervisión de las diferentes funciones del Estado (Mazo, 2013). Su origen responde al abandono del sistema penitenciario por parte del Estado y a la inexistencia de una política criminal comprehensiva que busque la prevención y control de la delincuencia mediante un enfoque de derechos humanos, que sea contingente a las causas que originan la misma. Ante esta premura, se han identificado los factores de afectación de la crisis penitenciaria como son: el debilitamiento de la institucionalidad del sistema carcelario; aumento de penas y del catálogo de delitos que privilegian el encarcelamiento; la política contra las drogas; uso excesivo de la prisión preventiva; obstáculos de gestión administrativa para la concesión de beneficios e indultos; y deplorables condiciones de detención.

Las cifras de muertes violentas no son alentadoras, pues se identificó que en los periodos 2016 y 2020 los decesos aumentaron de manera exponencial. En el transcurso del año 2016 se registraron 6 muertes violentas dentro de los centros de rehabilitación social del país. El año 2017 registró 8 defunciones. En los años 2018 y 2019 se incrementaron a 47 decesos violentos, mientras que, para el año 2020 el crecimiento de violencia fue de 51 muertes. En el transcurso del año 2021, el Ecuador sufrió una gran conmoción social al conocer sobre 314 asesinatos de personas privadas de libertad dentro de los centros de rehabilitación social (Instituto Nacional de estadísticas y Censos [INEC], 2021).

Los administradores de la justicia en respuesta a dicha problemática para sobre guardar el derecho fundamental a la vida, describen un sistema de fianza como una respuesta que consiste en el pago de un rubro que pueden depositar las personas mediante dinero o bienes como garantía para asegurarse de comparecer ante un tribunal (Raviya & Mevada, 2022; Rosado, 2020). En dicho sistema, los acusados no deben dejar de comparecer para que pueda ser devuelta la fianza. Sin embargo, en la práctica, la mayoría de las personas recurren a las fianzas comerciales para asegurar la libertad provisional, pues pagan a un agente de fianzas una tarifa establecida no reembolsable para comprar una fianza (Danladi & Mantu, 2017; Onah, 2022).

Los montos reales de la fianza están determinados por una serie de factores que son considerados por los jueces y magistrados como administradores de la justicia a través de los antecedentes penales del acusado, los vínculos con la comunidad, o las circunstancias del presunto delito para otorgar el acceso (Ferrer, 2017; Russell et al., 2022). Sin embargo, los funcionarios judiciales no necesitan fijar una fianza financiera en un caso en absoluto (Akindejoye et al., 2022). Se puede denegar la fianza si se considera que una persona es excesivamente peligrosa, o es probable que huya, y una persona considerada menos riesgosa puede ser puesta en libertad bajo condiciones de supervisión o con la promesa de comparecer en audiencias judiciales posteriores (Devi & Gope, 2022).

Por lo tanto, el objetivo de la investigación es analizar las determinantes de la gestión administrativa en el proceso de la aplicación de la fianza como instrumento de garantía de libertad. Para ello, se ha analizado el proceso administrativo que los jueces cumplen al ejecutar dicho instrumento desde la perspectiva de los actores que intervienen en el proceso de intermediación.

Este trabajo se basa en la teoría de la administración de Taylor y en la teoría de la pena para afirmar en el derecho penal la existencia del principio de legalidad y taxatividad (Oduntan, 2017; Magallón et al., 2010). La justificación metodológica sirve como antecedente para futuras investigaciones que contengan una o ambas variables de estudio. Con respecto a la justificación práctica, este trabajo se basa en las dimensiones de la gestión administrativa (planificar, organizar, dirigir, y controlar) y la fianza como instrumento de garantía de libertad. En el aspecto social, este trabajo involucró a los actores del proceso de fianza jueces y abogados en libre ejercicio.

#### *Gestión administrativa*

Las características organizativas también pueden jugar un papel importante en las prácticas de libertad bajo fianza y previa al juicio (Goodhart & Lastra, 2020). Las preocupaciones diarias sobre la eficiencia organizativa y las limitaciones prácticas impulsan muchas de las decisiones que toman los funcionarios judiciales (Andrew & Rubavathi, 2017; Guimaraes et al., 2018). Los estudios encuentran evidencia que si no existe un proceso claro ejecutorio puede repercutir en las diferencias en las sentencias debido a las presiones del número de casos afectan de manera similar las tasas de salidas a la baja. Estos hallazgos sugieren que la presión relativa sobre los tribunales para procesar de manera eficiente una gran cantidad de casos influyen en las decisiones que toman los fiscales y los jueces sobre el procesamiento de casos penales (Amrit et al., 2022; Sánchez, 2017).

#### *Planeación*

La planeación se refiere al uso de las políticas por la organización en todos los procesos que se proponga realizar, debiendo ejecutar los presupuestos según lo planeado, sin dejar ese rol, pero para ello debe llevar un proceso administrativo eficiente, con tiempo y anticipación, ya que, esto permite ejecutar actividades en el menor tiempo posible favoreciendo de manera positiva los resultados planificados

#### *Organización*

La organización estipula que, para el logro de objetivos comunes, se debe incentivar a todos los stakeholders a mantener una coordinación eficiente, que permita dividir el trabajo por igual, respetando los niveles jerárquicos, pues, es a través de esto se logra la integración de la entidad. Es así como, la disponibilidad de espacio en las cárceles locales

es un factor crítico en la política de libertad bajo fianza (Planas, 2019). Las cárceles abarrotadas aumentaron la probabilidad de liberación previa al juicio, mientras que, el exceso de espacio carcelario resultó en prácticas de detención preventiva más punitivas (González & Gimeno, 2018). Este trabajo sugiere que los jueces consideren el hacinamiento en la cárcel al tomar decisiones sobre fianza, prisión preventiva y liberación como lo confirman (Colvin, 2019; Uhrynovska & Vitskar, 2022). Cuando el espacio en la cárcel es limitado, ese espacio puede reservarse para los delincuentes más graves. La capacidad de la cárcel y las tasas de ocupación pueden crear restricciones prácticas en las decisiones de fianza y liberación (Mishra, 2020).

### *Dirección o gestión*

La gestión es la categoría que involucra a los funcionarios y jefes para practicar el liderazgo en cada una de sus funciones e interacciones con sus empleados, manteniendo una comunicación adecuada y respetuosa, ya que a través de esta se logra la motivación hacia sus dirigidos para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

### *Control*

El control es una herramienta de ejecución sin previo aviso, con el fin de evidenciar si existe o no compromiso e identidad institucional de los servidores públicos. Esta medida permitirá encontrar los cuellos de botella que están afectando los intereses de la entidad, debiendo desarrollar un plan que permita fomentar la confianza en los procesos que realizan los stakeholders, puesto que, así se podrá asegurar la confiabilidad de la información que es entregada permitiendo a la institución mejorar la gestión administrativa en beneficio de todos.

### *La gestión administrativa de la fianza*

La fianza es conceptualizada como la seguridad de la comparecencia de un prisionero para el juicio (Kamber & Markic, 2018). En consecuencia, el efecto de conceder la fianza no es liberar al preso de la cárcel ni de la custodia, sino liberarlo de la custodia de ley y encomendarlo a la custodia de sus fiadores que están como garantes para presentarlo en su juicio en una fecha determinada, tiempo y lugar (Kamoliddin, 2022; Sagar et al., 2022). Por tal razón, el objeto de la fianza es asegurar la comparecencia del acusado en su juicio mediante un rubro económico o bienes.

Los autores Mbafan (2021) y Nishad (2021), sostienen que la fianza sigue entendiéndose como un derecho de afirmación de la libertad frente al Estado que impone restricciones. Desde la Declaración de Derechos Humanos de la ONU de 1948, el significado de la expresión *fianza* denota una garantía por la comparecencia de un preso para su liberación (Guerrero & Rodríguez, 2022). Etimológicamente, la palabra se deriva de un antiguo

verbo francés *bailer* que significa *dar* o *entregar*, de manera que, la fianza es una libertad condicional (Neira, 2022; Ozturk et al., 2022).

### Metodología

El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo de nivel correlacional, puesto que, se determinó la influencia de la *gestión administrativa* (planificación, organización, dirección, y control) (x) inciden en el proceso de la *fianza* como instrumento de garantía de libertad (y) (Hernández et al., 2014). De esta forma, se procedió a aplicar la técnica estadística de análisis factorial exploratorio mediante el método de rotación Varimax para la determinación de los factores de influencia administrativa según las cargas factoriales (Triola, 2009). Para ello, se aplicó un cuestionario a los abogados en libre ejercicio y jueces de la provincia de Tungurahua.

### Participantes

Se aplicó un muestreo probabilístico aleatorio simple a una población de 2200 abogados en libre ejercicio de la provincia de Tungurahua. Del cual la muestra fue de 96 participantes, bajo un nivel de confianza del 90,22 % y un error del 9,78 %.

### Diseño y validación del instrumento

El cuestionario estableció 15 ítems, divididos en los 5 constructos donde la planificación contuvo tres ítems (PNF1, PNF2, PNF3), la organización contuvo tres ítems (ORG1, ORG2, ORG3), la dirección estableció dos ítems (DIR1, DIR2), y el control tres ítems (CNT1, CNT2, CNT3). Por otro lado, el constructo de fianza estableció cuatro ítems (FNZ1, FNZ2, FNZ3, FNZ4).

El coeficiente alfa fue aplicado para medir la confiabilidad de la consistencia interna de la escala propuesta, es decir, evaluó la magnitud de los ítems del instrumento según su eje correlacional (Triola, 2009). También se puede concebir este coeficiente como la medida del constructo propuesto. Es así como, los rangos de decisión revelaron que, el valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0,70; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja. Por su parte, el valor máximo esperado es 0,90; por encima de este valor se considera que hay redundancia o duplicación. Usualmente, se prefiere que los valores de alfa oscilen entre 0,80 y 0,90.

La aplicación del instrumento del estudio denotó que, el coeficiente alfa obtenido de las variables: planificación (,757), organización (,869), dirección (,543), control (,598), y fianza (,772) en el que los componentes indicaron una relación aceptable. Esto generó un coeficiente alfa global de  $\alpha = ,908$  en el cual, se demostró que existió excelente confiabilidad en la aplicación del instrumento de 15 ítems (ver tabla 1).



**Tabla 1**
*Coefficiente de confiabilidad*

Dimensiones	Coefficiente alfa	No. Ítems
Planificación	0,757	3
Organización	0,869	3
Dirección	0,543	2
Control	0,598	3
Fianza	0,772	4
Coefficiente alfa ( $\alpha$ ) Global	0,908	15

**Resultados**

Los resultados fueron estructurados en función al perfil del encuestado donde se detalló el sexo, edad, y función profesional. Posterior a ello, se procedió a explicar las causas del problema de gestión administrativa del proceso de la fianza en el sistema judicial de la provincia de Tungurahua. Por tal razón, se procedió a aplicar la técnica estadística de análisis factorial exploratorio para determinar los factores de influencia según las respuestas del encuestado.

La muestra de estudio reflejó que el 58,3% pertenecieron a profesionales del sexo femenino. La edad del encuestado se encontró en un rango menor a 25 años (75%) seguidos a los mayores a 41 años (16,7). Con respecto a la variable función profesional denotó que el 88,9% fueron abogados en libre ejercicio, seguido del 11,2% pertenecientes a jueces y catedráticos del derecho penal (ver tabla 2).

**Tabla 2**
*Perfil del encuestado*

Variabes	Frecuencia	Porcentaje	Media
<i>Sexo</i>			
Masculino	40	41,7	1,58
Femenino	56	58,3	
<i>Edad</i>			
Menos de 25	72	75	1,61
26 - 30	5	5,6	
31 - 35	3	2,8	
Más de 41	16	16,7	
<i>Función</i>			
Abogado en libre ejercicio	86	88,9	1,17
Juez	5	5,6	
Docente del derecho penal	5	5,6	

### *Aplicación del análisis factorial exploratorio*

#### a) Coeficiente KMO y prueba esférica de Bartlett

La medida Kaiser-Meyer-Olkin es un estadístico, el cual indica la proporción de varianza en las variables que pueden ser causadas por factores subyacentes. En una escala, los valores altos cercanos a 1.0 indica que es un análisis factorial útil. Por el contrario, si el valor es menos a 0,50 indica que los resultados del análisis probablemente no serán útiles. De igual manera, la prueba de esfericidad de Bartlett indica si las variables están o no relacionadas entre sí. Los valores menores a 0,05 del nivel de significación indica que el análisis factorial puede llevarse a cabo.

Con respecto a la tabla 3 se identificó que la estructura de las dimensiones de análisis posee una distribución consistente del 84% en respuesta a las respuestas de los encuestados. Por otro lado, la prueba esférica evidenció un valor  $p < 0,000$  inferior a la decisión de error. Dicho parámetro permitió contrastar la primera hipótesis donde se identifica que *si existe* influencia de la gestión administrativa dentro del proceso de la fianza. Por lo tanto, se puede continuar con el análisis al evidenciar normalidad en los datos.

**Tabla 3**

#### *Perfil del encuestado*

Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo	0,847
Aprox. Chi-cuadrado	4097,499
Prueba de esfericidad de Bartlett	Grados de libertad
	105
	Sig.
	0,000

Nota. Los datos fueron procesados de la encuesta aplicada a los abogados y jueces en libre ejercicio profesional.

#### b) Extracción de componentes óptimos y varianza de respuesta aplicada

La matriz de la varianza explicada es una medida de dispersión que indica la variabilidad de una serie de datos respecto a una medida. Inicialmente se calcula como una suma de residuos al cuadrado divididos entre el total de observaciones. La suma de los cuadrados de los pesos de las columnas se denominan autovalores e indica la cantidad total de la varianza que explica ese factor para las variables consideradas como grupo.

De esta manera, los encuestados han determinado dentro del proceso de gestión administrativa de la fianza los componentes planificación, organización, dirección con una varianza de explicación del 74%. Esto ha indicado que no existe un debido proceso de control en los procedimientos de la fianza según lo especifica la tabla 4.



**Tabla 4**

*Perfil del encuestado*

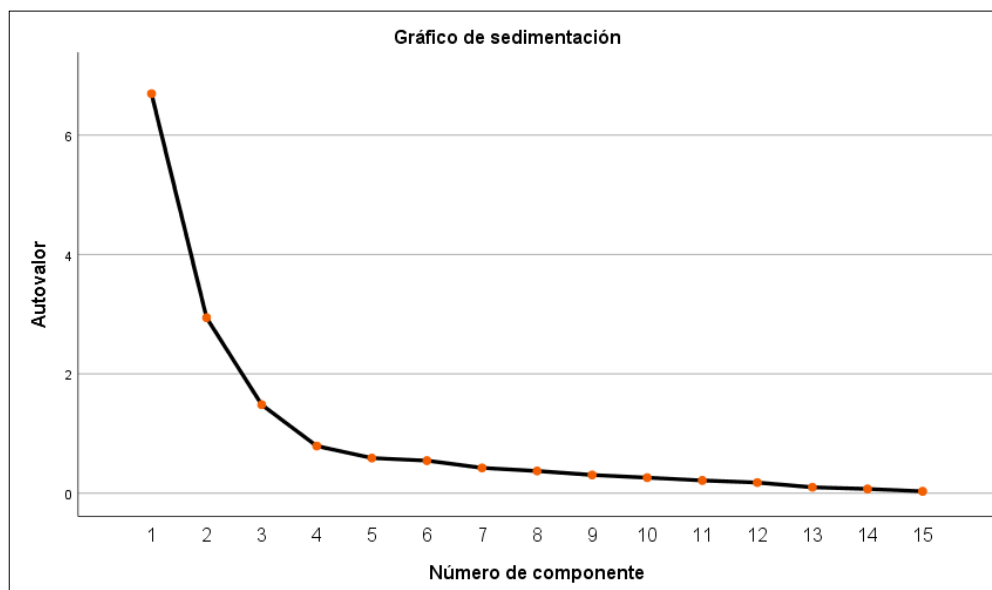
Componente	Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado
PNF	4,969	33,126	33,126
ORG	3,235	21,566	54,692
DIR	2,915	19,433	74,125

c) Gráfico de sedimentación

El gráfico de sedimentación o también conocido como gráfico de codo señala el número del componente principal frente a su valor propio correspondiente. Esta gráfica ordena los valores propios desde el más pequeño. Por ello, los valores propios de la matriz de correlación son iguales a las varianzas de los componentes principales. Los expertos especifican que es una comprobación gráfica, pues se forma un codo debido a las varianzas mínimas obtenidas de las respuestas.

**Figura 1**

*Gráfico de sedimentación de datos*



d) Matriz de componentes rotados

La matriz factorial rotada cumple con el objetivo de interpretar cada una de las dimensiones latentes extraídas. Ésta se lleva a cabo mediante la elección de variables

iniciales que tengan unas correlaciones con el factor que sea más elevado o próximas a +1 o a -1. También, se puede decir que la rotación factorial consiste en hacer girar los ejes de coordenadas hasta conseguir que se aproximen al máximo a las variables que se encuentran saturadas con el propósito de responder las causas provocadas por el factor.

De acuerdo con la determinante de *planificación* se ha evidenciado 6 indicadores que poseen respuestas asertivas ( $AFE > 0,7$ ) como que, el Código Orgánico Integral Penal es claro en la aplicación de la libertad provisional bajo fianza; a su vez, mencionaron que, ha existido claridad en los procedimientos regulatorios y que, en la actualidad, la aplicación de la fianza ha cumplido su objetivo en el proceso penal. De la misma manera, se afirmó que los administradores de justicia conocen los mecanismos de coordinación eficiente del instrumento, además de que han logrado integrar a los organismos regulatorios para la ejecución de la fianza. Por el contrario, los encuestados mencionan que el sistema judicial debería estipular de mejor forma un debido proceso al denotar el pago por tipo de fianza y su grado de gravedad ( $AFE = 0,257$ ).

La determinante 2 de organización estableció 5 indicadores aceptables ( $AFE > 0,7$ ) donde se mencionan que si existen los elementos motivantes de aplicación de la fianza; a su vez mencionan que deben existir agentes de fianzas comerciales para intermediar el proceso de pago. A su vez, mencionan que mejorar el procedimiento minimizaría las deficiencias encontradas, para ello, sugieren que debe fijarse una cantidad monetaria por la fianza y debe estar regulado por la gravedad del delito durante la prisión preventiva. Cabe señalar que, existió un valor inferior de inconformidad donde se mostró que la fianza como instrumento de garantía penal no genera confianza para el sistema judicial.

La determinante 3 relacionada a la dirección y gestión denotó elementos positivos fuertes, pues se mencionó que, la reincidencia debe generar una sentencia mayor cuando recaigan en delito los privados de libertad. Sin embargo, existió inconformidad negativa, debido a que por el factor de seguridad los abogados no consideran viable que la limitación de espacios penitenciarios puede otorgar acceso a la fianza, a conocimiento que se debe sobre guardar el derecho a la vida de cualquier persona.

**Tabla 5**

*Matriz de componentes rotados*

Ítems	Componente		
	PNF	ORG	DIR
PNF1	0,863	0,027	0,109
PNF2	0,257	0,149	0,766
PNF3	0,857	0,044	0,14
ORG1	0,79	0,016	0,191
ORG2	0,788	0,207	0,309

**Tabla 5**

*Matriz de componentes rotados (continuación)*

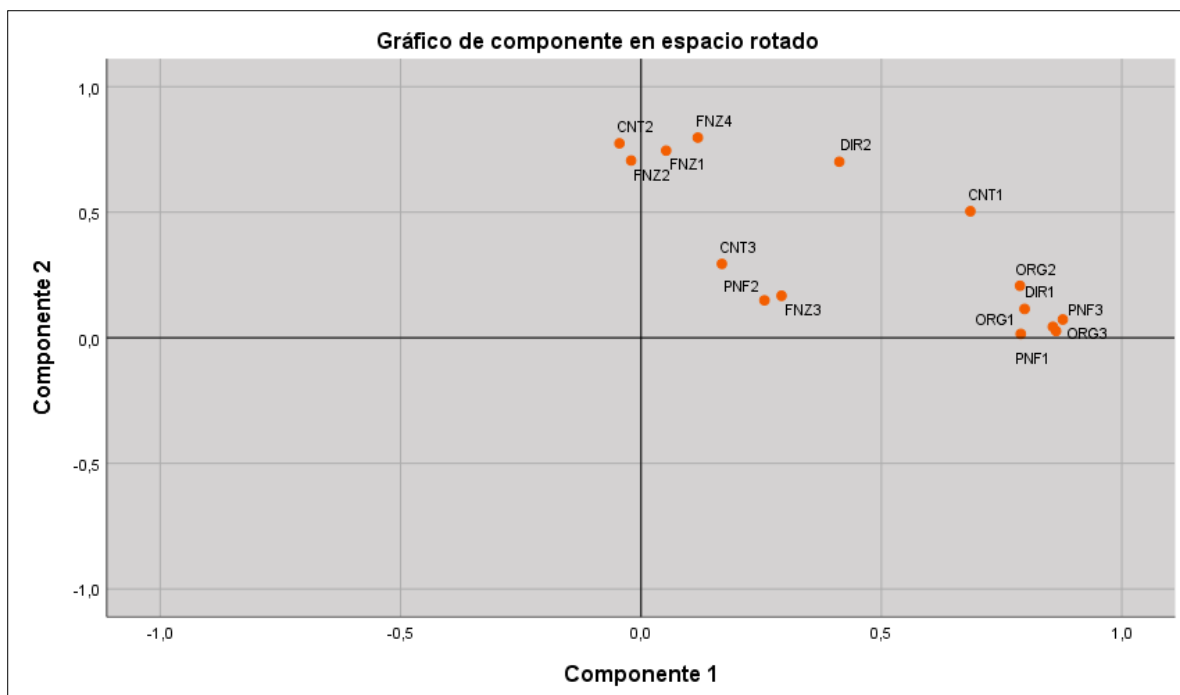
Ítems	Componente		
	PNF	ORG	DIR
ORG3	0,877	0,073	0,258
DIR1	0,798	0,115	0,105
DIR2	0,412	0,701	0,057
CNT1	0,685	0,504	-0,16
CNT2	-0,045	0,774	0,46
CNT3	0,168	0,862	0,294
FNZ1	0,052	0,745	0,457
FNZ2	-0,02	0,706	0,421
FNZ3	0,292	0,168	0,847
FNZ4	0,118	-0,008	0,797

Nota. La codificación AFE hizo referencia al coeficiente obtenido del análisis factorial exploratorio

De similar manera, se ha explicado mediante la figura 2 que los indicadores se encuentran en un cuadrante positivo. Sin embargo, como se mencionó en el análisis de la tabla 5, existen indicadores que demuestran que se debe realizar una reestructuración en el proceso de la fianza, puesto que, se evidenció que debe existir un agente comercial de fianza para que pueda regular el pago en función de la gravedad y evitar reincidencias.

**Figura 2**

*Gráfico de componentes en espacio rotado*



### *Agradecimiento*

El agradecimiento se extiende a la Universidad Técnica de Ambato, a la Dirección de Investigación y Desarrollo y a la Facultad de Ciencias Administrativas por la oportunidad de trabajar con el equipo de investigación y por su auspicio según el proyecto **FIANZAS SOLIDARIAS: UN ACERCAMIENTO AL MODELO ADMINISTRATIVO DE DELITOS MENORES DE LAS MUJERES INFRACTORAS**, aprobado con resolución Nro. UTA-CONIN-2021-0047-R del 01 de abril de 2021, con el Código **SFFCA05-DIDE**.

### *Conclusiones*

- La gestión administrativa de la fianza ha identificado aciertos y desaciertos. Una de las determinantes de gestión identificada fue que se debe establecer un agente comercial de fianza para que pueda encargarse de las cobranzas a los garantes. Sin embargo, los abogados mencionan que debe tomarse en cuenta la gravedad del delito para que pueda ser concedida la fianza como instrumento de garantía. de similar manera, se expuso que la limitación de espacio en los reclusorios no puede ser considerado como un factor que impulse la ejecución de la fianza.
- La administración de justicia penal ha reconocido que una decisión de fianza es recurrente y debe ser llevada a cabo a través de una serie actores que mejorarán el proceso. También, se reconoce que las liberaciones previas al juicio por parte de la policía bajo fianza están dentro del ámbito del sistema de fianza. Además, se puede conceder la libertad bajo fianza antes de que el acusado comparezca ante el tribunal o antes de que se dicte el veredicto del juicio e incluso después de que haya sido declarado culpable y condenado a fin de que pueda acogerse al proceso de apelación.
- El Estado comprende la comunidad y la unidad básica de la comunidad es la familia. Por otro lado, el Estado es el agente de la comunidad. Este comprende tres órganos gubernamentales a saber; Ejecutivo, Legislación y Poder Judicial. Por lo tanto, como miembro del poder judicial, un juez o un magistrado que decide una fianza tiene la tarea gigantesca de administrar la justicia en conjunto.

### *Referencias Bibliográficas*

Akindejoye, Temidayo, Ayenakin, & Olabanjo, O. (2022). Law and administration of justice in Nigeria: the new paradigm for enhancing national security. *Global Journal of Politics and Law Research*, 10(1), 15–22. <https://doi.org/10.37745/gjplr.2013/vol10no1pp.15-22/>

- Amrit, P., Jaiswal, A., Uniyal, V., Jha, R. S., & Srivastava, A. (2022). Prisoner's rights and prison reform in India: A legal critique. *International Journal of Health Sciences*, 6(3), 10933–10943. <https://doi.org/10.53730/ijhs.v6ns3.8924>
- Andrew, J., & Rubavathi, A. (2017). Issues of the under-trial prisoners and their legal status. *Indian Journal of Law and Legal Research*, 3(13), 1–8. [https://www.amnesty.nl/content/uploads/2017/07/UT\\_Final.pdf?x79902](https://www.amnesty.nl/content/uploads/2017/07/UT_Final.pdf?x79902)
- Colvin, E. (2019). Postcode (in)justice: location and bail support services. *Journal of Criminological Research, Policy and Practice*, 5(4), 307–318. <https://doi.org/10.1108/JCRPP-01-2019-0002>
- Danladi, J., & Mantu, J. (2017). The role of the ministry of justice in the implementation of the plateau state administration of criminal justice law, 2018: successes and challenges. *SSRN Electronic Journal*, 4(5), 1–21. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2183623>
- Devi, M., & Gope, S. (2022). The Need for Scientific Analysis of the Theory of Interest in Consideration of Bail. *Indian Journal of Law and Justice*, 13(1), 170–189. <https://ir.nbu.ac.in/handle/123456789/4604>
- Ferrer, E. (2017). Corte Interamericana de derechos humanos caso trabajadores de la hacienda brasil verde vs. brasil - sentencia de 20 de octubre de 2016. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 2(5), 1–10. [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_318\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_318_esp.pdf)
- González, C., & Gimeno, Á. (2018). La era de la justicia digital y las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia. *Revista Acta Judicial*, 1(1), 72–88. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7258804>
- Goodhart, C., & Lastra, R. (2020). Equity Finance: Matching Liability to Power. *Journal of Financial Regulation*, 6(1), 1–40. <https://doi.org/10.1093/jfr/fjz010>
- Guerrero, E., & Rodríguez, F. (2022). Garantía de los derechos humanos en un mundo volátil: administración y constitución económica ecuatoriana en una emergencia permanente. *Revista puce.*, 70(114), 27–60. <http://revistapuce.edu.ec/index.php/revpuce/article/view/451>
- Guimaraes, A., Gomes, O., & Guarido, R. (2018). Administration of justice: an emerging research field. *RAUSP Management Journal*, 53(3), 476–482. <https://doi.org/10.1108/RAUSP-04-2018-010>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (M.-H. / I. E. S.A., Ed.; Sexta). McGraw Hill.

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2021). *Estadísticas Vitales*. 39. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion\\_y\\_Demografia/Defunciones\\_Generales\\_2021/Metodología\\_ED\\_G\\_2021.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Defunciones_Generales_2021/Metodología_ED_G_2021.pdf)
- Kamber, K., & Markic, L. (2018). administration of justice during the covid-19 pandemic and the right to a fair trial. *Preliminary Communication Journal*, 7(2), 1049–1083. <https://hrcak.srce.hr/ojs/index.php/eclj/article/view/18363>
- Kamoliddin, M. (2022). Analysis of criteria and indicators for evaluating the effectiveness of criminal justice Mavlanov. *Web of Scientist: International Scientific Research Journal*, 3(9), 594–598. [http://www2.warwick.ac.uk/fac/sci/whri/research/mushroomresearch/mushroomquality/fungienviroment%0Ahttps://us.vwr.com/assetsvc/asset/en\\_US/id/16490607/contents%0Ahttp://www.hse.gov.uk/pubns/indg373hp.pdf](http://www2.warwick.ac.uk/fac/sci/whri/research/mushroomresearch/mushroomquality/fungienviroment%0Ahttps://us.vwr.com/assetsvc/asset/en_US/id/16490607/contents%0Ahttp://www.hse.gov.uk/pubns/indg373hp.pdf)
- Magallón, A. H., & Martínez, G. R. (2010). El control administrativo de FW Taylor, 100 años después. *Revista Gestión y estrategia*, (38), 61-74. [http://revistastmp.azc.uam.mx/gestionyestrategia\\_BAK/index.php/rge/article/view/106](http://revistastmp.azc.uam.mx/gestionyestrategia_BAK/index.php/rge/article/view/106)
- Mazo, H. (2013). La mediación como herramienta de la justicia restaurativa. *Mediation as a Tool of Restorative Justice. (English)*, 12(23), 99–114. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=lgh&AN=108911152&lang=es&site=ehost-live>
- Mbafan, C. (2021). Embracing Ict As an Effective Tool in Legal Education and Administration of Justice in Nigeria. *International Journal of Comparative Law and Legal Philosophy (Ijocllep)*, 3(1), 32–42. <https://www.nigerianjournalsonline.com/index.php/IJOCLLEP/article/view/1452>
- Mishra, P. (2020). A Study On Prolonged Incarceration Of Undertrials. *Nyaayshastra law review*, 3(1), 1–13. <https://doi.org/10.17613/rq8g-sm58>
- Neira, M. (2022). Effective judicial protection and due process in pretrial detention. *Journal Scientific MQR*, 6(3), 165–179. [https://journalspress.com/LJRS\\_Volume22/Complexity-of-E-Waste-and-its-Management-Challenges-in-Developing-Countries-A-Review.pdf](https://journalspress.com/LJRS_Volume22/Complexity-of-E-Waste-and-its-Management-Challenges-in-Developing-Countries-A-Review.pdf)
- Nishad, U. (2021). Bail A Right of Accused on the Discretion of the Court: A Study Within the Ambit of Indian Criminal Justic System. *International Journal of*



- Research Publication and Reviews Journal*, 2(7), 141–145.  
<https://www.ijrpr.com/uploads/V2ISSUE7/IJRPR572.pdf>
- Oduntan, G. (2017). Prescriptive strategies to combat corruption within the administration of justice sector in Nigeria. *Journal of Money Laundering Control*, 20(1), 35–51. <https://doi.org/10.1108/JMLC-09-2015-0042>
- Onah, V. (2022). Challenges of effective investigation as fulcrum to efficient criminal justice administration in Nigeria. *International Journal of Multidisciplinary Research and Development*, 9(2), 91–98.  
[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/85420457/9\\_4\\_25\\_578-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1668529787&Signature=IlOyoSyekg0ymsNrmTk8JKUhZM7kd3eccIyudXonSWnrwQN5pWprHhD~j7baod9Ig3Qd7~hqCrC7AQIeCXNa-0CMi1XN-ylafZCjcDFmzHl3jmlzDrk~oaFA~MOyaUzMLa6JyX0m-f9IfGRBouiNgc7vQhrTB8NxIndttdClxI9jvNrp6n59TDMnWkhGeG2On7DW9139ORgdJcnKLujhG0X2CiH4n6KpU2Ssh6Hq8fYZLUvdmpFTxBaa~97ZTT1X5vW5eORnK~Ep~CdZxtDbk5Gu1wH9bE9UZ8lpwm45zOtikGcuQyLDMftRjASGwvpu8ouJavq-gtGjt3Z41Lzg\\_\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/85420457/9_4_25_578-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1668529787&Signature=IlOyoSyekg0ymsNrmTk8JKUhZM7kd3eccIyudXonSWnrwQN5pWprHhD~j7baod9Ig3Qd7~hqCrC7AQIeCXNa-0CMi1XN-ylafZCjcDFmzHl3jmlzDrk~oaFA~MOyaUzMLa6JyX0m-f9IfGRBouiNgc7vQhrTB8NxIndttdClxI9jvNrp6n59TDMnWkhGeG2On7DW9139ORgdJcnKLujhG0X2CiH4n6KpU2Ssh6Hq8fYZLUvdmpFTxBaa~97ZTT1X5vW5eORnK~Ep~CdZxtDbk5Gu1wH9bE9UZ8lpwm45zOtikGcuQyLDMftRjASGwvpu8ouJavq-gtGjt3Z41Lzg__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)
- Ozturk, B., Bell, A., McLeod, D., & Gentzler, R. (2022). Criminal Justice Diversion and the Importance of Program Retention. *Journal of Forensic Social Work*, 6(56), 43–56. <https://doi.org/10.15763/issn.1936-9298.2022.6.1.43-56>
- Planas, A. (2019). Prisión preventiva y libertad bajo fianza en el proceso penal histórico de Mallorca. *Mramagh Journal*, 29(9), 7–27.  
<https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/153297>
- Raviya, D., & Mevada, D. (2022). A socio legal study on criminal administration of justice in India with special reference to state of Gujarat. *Vidya a Journal of Gujarat University Peer-Reviewed, Multidisciplinary & Multilingual Journal ISSN*, 1(1), 34–37.  
[http://ir.inflibnet.ac.in:8080/jspui/bitstream/10603/140866/8/08\\_list of cases.pdf](http://ir.inflibnet.ac.in:8080/jspui/bitstream/10603/140866/8/08_list%20of%20cases.pdf)
- Rosado, W. (2020). Justicia restaurativa: una alternativa necesaria para trabajar el problema de la criminalidad en Puerto Rico. *Revista Umbral*, 16(2), 57–76.  
<https://revistas.upr.edu/index.php/umbral/article/download/20448/17947>
- Russell, E., Carlton, B., & Tyson, D. (2022). Carceral churn: A sensorial ethnography of the bail and remand court. *Punishment and Society*, 24(2), 151–169.  
<https://doi.org/10.1177/1462474520967566>

- Sagar, S., Kumar, V., Pathak, D. N., & Singh, M. (2022). Bail: a matter of right or discretion in the criminal justice system in India. *International Journal of Health Sciences*, 6(1), 13646–13656. <https://doi.org/10.53730/ijhs.v6ns1.8429>
- Sánchez, D. (2017). Jurisprudencia de los últimos años sobre la libertad bajo fianza en el delito de giro doloso de cheques. *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales*, 3(4), 285–290. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6466695.pdf>
- Triola, M. (2009). *Estadística* (R. Fuerte, F. Hernández, & J. García, Eds.; Décima). Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Uhrynovska, O., & Vitskar, A. (2022). Administration of justice during military aggression against Ukraine: the ‘judicial front. *Ajee Peer Review Ed Journal*, 5(15), 1–10. [https://ajee-journal.com/upload/attaches/att\\_1655495060.pdf](https://ajee-journal.com/upload/attaches/att_1655495060.pdf)

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Alfa Publicaciones**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Alfa Publicaciones**.



#### Indexaciones

